



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 354-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 06 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 347-2015-ALC/ MDPP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece *“las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2015-ALC/ MDPP de fecha 30 de Setiembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Octubre del 2015 a Cyntia Tomasto García; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra,

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Cyntia Tomasto García; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo al Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario encargar las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización al servidor estable Juan José Cornejo Rea, hasta que se designe al titular.

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 30 de Setiembre del 2015 la designación de Cyntia Tomasto García; en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a partir del 06 de Octubre del 2015 al servidor estable Juan José Cornejo Rea, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, hasta que se designe al titular.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 30 de Setiembre del 2015 el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 347-2015- ALC/MDPP.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE